Bogotá, D.C., 17 de septiembre de 2021

Representante
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad
Congreso de la República
Comisión.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuestas Cuestionario Proposición No. 10 del 10 de agosto de 2021

Honorable Representante:

En atención al traslado por competencia que realizó la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, a través del radicado No. 20212200557331, de las preguntas 166, 166.1, 166.2, 166.3, 166.4, 167, 167.1, 167.2 y 168 del cuestionario de la Proposición No. 10 del 10 de agosto de 2021, aprobada en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, la Presidencia de la República, a través de la Gerencia de Fronteras, se permite señalar lo siguiente:

166. Sírvase detallar ¿cuáles son los programas o planes que el Gobierno nacional ha adelantado en favor de la población migrante venezolana? Discriminar cada uno de esos programas durante los últimos 10 años, año a año.

166.1 ¿Cuáles han sido los resultados de cada uno de esos programas?

La urgencia de responder con celeridad y la apremiante necesidad de sincronizar acciones entre Nación y Territorio para atender el flujo migratorio proveniente desde Venezuela, evidenciaron la necesidad de crear, a principios de 2018, la figura del *Gerente de Frontera*, un dispositivo institucional *ad-hoc* basado en la Presidencia de la República para (i) coordinar los esfuerzos de respuesta rápida con actores en todos los sectores del Gobierno, autoridades locales, y actores de la cooperación internacional y de la sociedad civil, y (ii) formular y hacer seguimiento a políticas públicas en todos los sectores pertinentes de Gobierno y Estado para facilitar la integración social y económica de la población migrante.

La estrategia liderada por el Gobierno en favor de la población migrante, se fundamenta en tres grandes líneas de acción: *Acoger, Integrar y Crecer*.

Dentro de la línea de acción de "*Acoger*" está como componente principal el de la *Regularización* de los migrantes, como punto de partida y criterio habilitante para garantizar su acceso a los servicios sociales básicos.

Recibir y acoger a los migrantes venezolanos significa, asegurar que tengan acceso a los servicios sociales básicos para garantizar su bienestar, en el área de salud, bienestar familiar y apoyo a primera infancia, educación, y atención especializada para población vulnerable.

A su vez, a partir de la Regularización o formalización de esta población, se pretende promover el bienestar y la "*Integración*" equitativa de los migrantes en la sociedad colombiana, la cual permitirá generar las condiciones necesarias para que puedan aportar al desarrollo y "*Crecimiento*" del país.

Bajo este entendido, y ante la ausencia de referentes en materia de migración masiva en Colombia, el Gobierno nacional, bajo el liderazgo de la Presidencia de la República, lideró la formulación de una estrategia de choque para establecer acciones prioritarias en el corto y mediano plazo. El resultado de este

esfuerzo se tradujo en el documento CONPES 3950 de 2018, Estrategia para la Atención a la Migración desde Venezuela, el cual constituye el primer documento de diagnóstico del fenómeno migratorio, en el se establecieron los objetivos de las políticas de acogida e integración y los principales responsables del gobierno para llevarlas a cabo.

A continuación, se citan las principales acciones adelantadas en materia de atención e integración socioeconómica de la población migrante proveniente desde Venezuela:

1. **Integración social y ecónomica a partir de la regularización migratoria**

Dentro de los ejes prioritarios de la "*Estrategia de generación de ingresos para la población migrante proveniente de Venezuela y las comunidades de acogida*" diseñada con el apoyo del PNUD y liderada por la Presidencia de la República, a través de la Gerencia de Frontera, se encuentra la documentación y registro de la población migrante. A partir de esta estrategia está la regularización de los migrantes venezolanos, como criterio habilitante para acceder a la oferta institucional, y transversal a todas las acciones orientadas a la integración socioeconómica de esta población.

Dentro de este frente, se encuentra como objetivo principal, diseñar e implementar mecanismos de regularización y flexibilización de requisitos para la población proveniente de Venezuela, con vocación de permanencia, a través de adopción de medidas migratorias de carácter inmediato y duradero, que habiliten su integración en la sociedad.

Acciones adelantadas en regularización migratoria

El Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, ha dispuesto mecanismos novedosos y expeditos para facilitar la regularización de la población migrante proveniente de Venezuela.

- **El Permiso Especial de Permanencia (PEP)**

El proceso de regularización de una parte de los migrantes en situación irregular, en particular a través de la implementación del Permiso Especial de Permanencia (PEP), ha sido un proceso fundamental para favorecer su integración en la economía y en la sociedad colombiana. El PEP fue creado en el 2017 con el propósito de regularizar a los inmigrantes venezolanos. Las dos primeras olas de regularización (PEP I y PEP II) estaban dirigidas a los ciudadanos venezolanos que habían entrado a Colombia con un pasaporte y que, en la mayoría de los casos, sobrepasaron los plazos autorizados de estancia regular en el país (tres meses, renovables por una vez).

No obstante, debido a las dificultades y costos elevados para conseguir un pasaporte en Venezuela, un gran número de venezolanos entraron a Colombia por pasos irregulares, es decir, omitiendo los puestos de control migratorio, lo cual dio lugar a incrementar el número de inmigrantes en situación irregular.

- **El Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV)**

Como alternativa de solución a esta problemática, se decidió realizar un censo voluntario de la población venezolana en situación irregular, a través del Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), el cual constituyó un ejercicio de caracterización masiva para población migrante que se encontraba en situación irregular, y abrió la puerta a una tercera fase de regularización (PEP III). El RAMV fue llevado a cabo entre abril y junio de 2018, y permitió conocer el perfil sociodemográfico de 442.462 migrantes de Venezuela presentes en Colombia.

En junio de 2019, cuando se cumplía el plazo de los PEP expedidos en la Fase I, y ante la evidencia de que un bajo porcentaje de migrantes venezolanos había hecho el tránsito del Permiso Especial de Permanencia a una visa, se tomó la decisión de prorrogar el tiempo de otorgamiento de los PEP por dos años más.

- **El Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEP-FF)**

Con posterioridad, la estrategia de regularización para los migrantes provenientes de Venezuela, basada en la expedición de Permisos Especiales, se reorientó hacia la implementación de PEP sectoriales, que permitieran responder a grupos de migrantes con necesidades específicas. Durante 2020, el Gobierno, a través de los Ministerios de Trabajo y de Relaciones Exteriores, implementó el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEP-FF), un mecanismo de regularización adicional, novedoso en el contexto internacional, dirigido a la población migrante en estatus irregular que cuenta con una oferta formal de trabajo.

A través de este permiso, se buscó reducir los niveles de informalidad laboral de la población migrante venezolana y proporcionar un mecanismo para evitar la explotación laboral de los migrantes en condición irregular.

- **El Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, ETPV**

Posteriormente, con ocasión de la llegada de la pandemia del COVID 19, se evidenció la difícil situación de la población migrante en condición irregular en el país, lo cual dio lugar a que el Gobierno considerara la creación de un mecanismo de regularización unificado, integral, reconocido y abierto, de mediano y largo plazo, ajustado a las particularidades de la población migrante venezolana, con vocación de permanencia en el país, que permitiera elevar las tasas de regularidad y lograr su efectiva integración socioeconómica.

Bajo este entendido, el Gobierno nacional, bajo el liderazgo del Presidente de la República, expidió el Decreto 216 del 1 de marzo de 2021, contentivo del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, ETPV, con el concurso de las entidades involucradas en la atención de la población migrante, la comunidad internacional representada en Colombia y la participación activa de la ciudadanía, como una medida progresista y de avanzada, sin precedentes en la historia reciente del país, de la región y el mundo.

Así, el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, ETPV es la puerta de entrada para facilitar el acceso a derechos de la población migrante venezolana presente en Colombia, una forma de garantizar su efectiva integración en la sociedad y de aportar al crecimiento y desarrollo del país.

2. Plan del Sector Salud para atender el fenómeno migratorio:

A raíz del fenómeno migratorio que vive Colombia, desde el Gobierno Nacional se ha desarrollado un plan de respuesta desde el sector salud que permite consolidar avances en la política pública de salud, con el fin de formalizar las acciones con personas que buscan mejores oportunidades de vida y a quienes se les debe brindar un trato digno, con enfoque de derechos, además de fortalecer el proceso de implementación de la Política de Atención Integral en Salud y el Modelo Integral de Atención en Salud, en las entidades territoriales de las zonas fronterizas y las demás zonas impactadas por las migración.

El Ministerio de Salud y Protección Social y el sector salud en su conjunto, ha efectuado adecuaciones de las políticas públicas y normas sobre la materia que han permitido: i) Viabilizar la atención de urgencias para el caso de los migrantes en situación irregular, ii) Acceder al aseguramiento de una parte de esta población de acuerdo con su estatus migratorio y iii) Fortalecer la gestión de la salud pública en las entidades territoriales más afectadas.

Acciones adelantadas para facilitar el acceso a salud de la población migrante

- Atenciones en salud de migrantes procedentes de Venezuela

Fuente: Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS - Circular 029 (corte marzo de 2017 a abril de 2021)

- 11.258.577 atenciones en salud
- 1.255.554 personas atendidas
- 29.6% (368.947 niños, niñas y adolescentes)
- 21.5% (258.56 gestantes)
- 2.6% (32.814 adultos mayores)

Dosis de vacunación

PAI 2.502.242 (A través del PAI se garantiza el mismo esquema de vacunación colombiano a la población migrante de manera gratuita) Fuente: Registro Administrativo PAI. Agosto 2017 -diciembre 2020

Aseguramiento al SGSSS.

Fuente: Base de Datos Única de Afiliados- BDUA y Dirección Aseguramiento Minsalud, con corte a abril de 2021

- 759.584 - Población venezolana portadores del PEP
- 354.628 - Afiliados al SGSSS (PEP) (46,7% del total de población regularizada)
- Régimen Contributivo 85.906
- Régimen Subsidiado 168.722

La importancia de estas directrices y acciones es orientar a las entidades territoriales que afrontan la llegada y acogida de migrantes y de nacionales colombianos retornados para hacer las adaptaciones necesarias a sus condiciones geográficas, económicas, políticas y culturales y lograr planes departamentales, distritales, municipales y locales, a la medida de sus necesidades y potencialidades. Para ello se cuenta con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social y de las agencias de Cooperación Internacional, que ha venido comprometiéndose con el Estado Colombiano para dar asistencia humanitaria a los migrantes venezolanos.

Para este efecto, existen diferentes lineamientos sectoriales que permiten la atención en salud de población migrante, a saber:

- Plan De Respuesta En Salud Al Flujo Migratorio
- Orientaciones para la Prevención, detección y manejo de casos de Covid-19 para población étnica En Colombia.
- Circular 029 del 2017: Datos de prestación de servicios realizados a personas extranjeras
- Circular 025 del 2017: Fortalecimiento de acciones en salud publica para responder a la situación de migración

- Circular 023 del 2019: Afiliación al SGSSS de los recién nacidos, de los menores de edad, hijos de padres no afiliados y niños a cargo del ICBF.

- Decreto 064 de 2020: El cual permitió la afiliación de oficio al Régimen Subsidiado de salud de los migrantes venezolanos, sin capacidad de pago pobres y vulnerables con Permiso Especial de Permanencia – PEP vigente, (como documento válido de identificación ante el Sistema de Protección Social), así como sus hijos menores de edad con documento de identidad válido, que permanezcan en el país.

- Resolución 1255 de 2021: Reporte de información de personas que habitan en el país y no cuentan con documento de identidad expedido por el Estado colombiano para identificarse

- Resolución 1178 de 2021: Por la cual se incluye el Permiso por Protección Temporal-PPT como documento válido de identificación de los migrantes venezolanos en los sistemas de información del Sistema de Protección Social.

2. Plan de educación para atender la población migrante niños, niñas y adolescentes venezolanos

Es preciso destacar que el acceso al sistema educativo en los niveles básica, media y secundaria para niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados se da bajo el principio de no discriminación contenido en el artículo 2 de la Convención de los Derechos del Niño y el artículo 4 del Código de Infancia y Adolescencia. De esta forma, bajo el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional, las niñas, niños y adolescentes pueden acceder a los niveles mencionados con independencia de su situación migratoria o nacionalidad.

Se resalta el aumento progresivo del sistema educativo para acoger a estudiantes provenientes de Venezuela. Por ejemplo, en el 2018, 0,3 de cada 100 estudiantes matriculados fueron de origen venezolano, en el 2019, 3.3 de cada 100 estudiantes fueron de origen venezolano, en el 2020, 2 de cada 100 fueron de origen venezolano. A corte de julio de 2021, más de 479.818 niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de Veneuela se encuentran matriculados en el sistema educativo.

En este contexto, el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos constituye un gran avance para el acceso, permanencia y trayectoria en el sistema educativo. En efecto, el ETPV, que como se reseñó está contenido en el Decreto 216 de 2021 y la Resolución 971 de 2021 de Migración Colombia, trae dos particularidades en el sistema educativo, en total correspondencia con el principio de no discriminación:

- El ETPV contempla un Registro Único de Migrantes Venezolanos, que para quienes estén matriculados en el sistema educativo, estará habilitado hasta el 2031.
- El Permiso por Protección Temporal, que es el documento de regularización migratoria que se otorga en el marco del ETPV, permite no solo el acceso sino además la trayectoria y permanencia en el sistema educativo. De esta forma, los estudiantes que cuenten con este permiso y cumplan con todos los requisitos de grado, podrán graduarse como bachilleres y acceder a educación superior o educación técnica a través del SENA.

3. Primero las niñas y los niños

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, en especial, en lo contenido en el Pacto por la Equidad - Primero las Niñas y los Niños, la Presidencia de la República, a través de la Gerencia de Frontera ha llevado a cabo esfuerzos intersectoriales para la implementación de políticas públicas que protejan a las niñas,

niños y adolescentes migrantes provenientes de Venezuela, en el entendido de que en el flujo migratorio mixto, son quienes más necesitan de esos esfuerzos intersectoriales.

De esta forma, se destacan cuatro acciones en este sentido, en plena observancia de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley 1098 de 2006, y las diversas recomendaciones del Comité de los Derechos del Niños. La respuesta a las necesidades de la niñez y la adolescencia venezolana se enmarca en el principio de no discriminación, contenido en el artículo 2 de la Convención de los Derechos del Niño y en el Artículo 4 del Código de Infancia y Adolescencia. Bajo este principio, las niñas, niños y adolescentes pueden acceder a los diversos servicios y programas del Estado colombiano sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

De esta forma, se resalta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a junio de 2021, ha brindado atención a 73.350 a niñas, niños y adolescentes venezolanos en servicios de prevención y a 3.594 en los servicios de protección.

Por otra parte, enmarcado en el principio de no discriminación, el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, ETPV, contenido en el Decreto 216 de 2021 y desarrollado en la Resolución 971 de 2021, establece acciones diferenciales para quienes tienen menos de 18 años. Es así, por ejemplo, que la mencionada Resolución contiene un título exclusivo para el tratamiento de niñas, niños y adolescentes, y en el segundo inciso del artículo 25 indica que: "*Para la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos se aplicarán los principios de corresponsabilidad, no discriminación, interés superior, prevalencia de derechos y unidad familiar*." De esta forma, el ETPV es una herramienta fundamental para la integración social de los niños, niñas y adolescentes, que en el marco de la corresponsabilidad, se constituye como un mecanismo para la prevención de vulneraciones o amenazas a sus derechos.

Finalmente, como resultado de un esfuerzo intersectorial liderado por la Presidencia de la República, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de la Resolución 8617 del 2021, prorrogó la medida denominada "Primero la Niñez" contenida en la Resolución 8470 del 2019. La medida "Primero la Niñez" ha sido reconocida a nivel internacional como un mecanismo garante de los derechos fundamentales de la niñez, pues previene el riesgo de apatridia al que se enfrentan los niños y niñas nacidos en Colombia, hijos de padres venezolanos no domiciliados. Esta medida, que a marzo del 2021 ha beneficiado a 52.693 niñas y niños, estará vigente hasta el 20 de agosto del 2023 y se prorrogará de forma automática por dos años adicionales en caso de que las circunstancias que la originaron persistan.

166.2 ¿Cuál fue la asignación presupuestal que se le otorgo a cada uno de estos programas?
166.3 ¿Cuántos de estos programas se han adelantado con dineros procedentes de ayudas internacionales?

Apoyo de cooperación internacional

Al respecto, es preciso señalar que el Gobierno nacional se ha encargado de implementar medidas de manera conjunta con otros Estados a fin de reducir el impacto migratorio, en tal virtud, el apoyo de la Cooperación Internacional ha sido de especial importancia para complementar la respuesta del Estado al fenómeno migratorio proveniente de Venezuela, el cual en la actualidad es considerado como el mayor fenómeno de migración forzada en el mundo, superando la crisis migratoria siria.

En ese orden de ideas es de resaltar que de los casi 6 millones de migrantes y refugiados en la región, Colombia es el principal receptor de migrantes provenientes de Venezuela, contando en la actualidad con la presencia en el territorio nacional de más de 1,8 millones de venezolanos con vocación de permanencia. Asimismo, la cooperación para la atención de este fenómeno migratorio se focaliza a partir de los Planes Regionales de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela (RMRP), herramienta clave que presenta a los donantes una hoja de ruta sobre las acciones a ser implementadas en los países de acogida de la región, en apoyo y complemento a la respuesta de los Gobiernos receptores.

Aunado a lo anterior, para el Gobierno colombiano, los RMRP son el principal instrumento de movilización de recursos para abordar las necesidades humanitarias, de integración y protección de los refugiados y migrantes de Venezuela, incluyendo su identificación y registro. La respuesta contemplada en los Planes Regionales incorpora también la atención a migrantes en tránsito, migrantes pendulares y miembros de comunidades de acogida en condiciones de alta vulnerabilidad.

Del mismo modo, la Plataforma Regional de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), coliderada por el ACNUR y la OIM, construye anualmente, en consulta con los Gobiernos de los países receptores en América Latina y el Caribe, los RMRP. En Colombia, esta labor está a cargo del Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM). La estructura de coordinación a nivel nacional del R4V en el país está compuesta por 77 miembros entre agencias de las Naciones Unidas, la Cruz Roja y ONG nacionales e internacionales.

Para diciembre de 2018, el Gobierno en el proceso de implementación de medidas presentó el primer RMRP para atender el fenómeno migratorio y ser ejecutado en 2019. El Plan esperaba recaudar USD$738 millones para 16 países de la región, de los cuales el 43% estaba destinado para Colombia (USD$315 millones). En relación con los resultados obtenidos en la consumación de estas medidas estratégicas para el 31 de diciembre de 2019, el Plan registró aportes por valor de USD$389 millones (52,7% del total), de los cuales USD$194 millones fueron destinados a Colombia (61,6% de lo requerido).

Además, el Gobierno nacional en la construcción del capítulo de Colombia del RMRP 2020 señaló que se identificaron necesidades de la población migrante en temas de salud, inclusión socioeconómica, protección, educación, seguridad alimentaria, y nutrición, alojamiento, y agua y saneamiento.

En ese sentido, el RMRP 2020, esperaba movilizar inicialmente USD$1.350 millones para apoyar la atención en 17 países receptores. Luego, como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y la configuración de nuevas necesidades y prioridades en la respuesta, el RMRP 2020 fue revisado en mayo de 2020 y se estableció un requerimiento actualizado por USD$1.407 millones, esperando implementar en Colombia acciones por USD$782,3 millones para 2,26 millones de personas (migrantes venezolanos, colombianos retornados y personas de las comunidades de acogida).

De la anterior circunstancia es posible inferir que el RMRP 2020 registró al 21 de mayo de 2021, aportes por valor de USD$659 millones (46,8% del requerimiento financiero). De este total, USD$330 millones fueron asignados a Colombia (42,2% del requerimiento para el país).

Ante los resultados obtenidos con la adecuación de las medidas, el RMRP 2021 fue lanzado virtualmente el 10 de diciembre de 2020 y definió un requerimiento de USD$1.437 millones con una población objetivo de 3,3 millones de personas en toda la región. De este total, USD$641 millones (el 44,6% del requerimiento) corresponde a la financiación de acciones en Colombia para la atención de una población objetivo de cerca de 1,8 millones de personas.

Así las cosas, a la fecha el RMRP 2021 registra aportes totales por USD$395,8 millones (27,5% del requerimiento financiero total), de los cuales USD$238,4 millones ha sido destinados a financiar acciones en Colombia (37,2% del requerimiento para el país).

Por todo lo anterior, es importante señalar que, salvo donaciones específicas que se han gestionado directamente desde el Gobierno colombiano, la cooperación internacional en respuesta al fenómeno de flujos migratorios mixtos provenientes de Venezuela no es entregada directamente a las entidades nacionales o locales, sino que es asignada por los donantes a sus respectivos socios implementadores, que incluyen agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, movimientos y sociedades nacionales de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

Así, con la articulación colaborativa de los Estados en la región, los países, instituciones financieras y organizaciones internacionales donantes tienen la facultad discrecional de asignar los recursos que aportan a la respuesta al fenómeno migratorio de acuerdo con sus prioridades y las líneas de cooperación que cada uno de ellos avanza prioritariamente con el país.

166.4 Discriminar cada una de las preguntas anteriores durante los últimos 10 años a la fecha.

En este sentido, se debe aclarar que la instancia de la *Gerencia de Frontera* de la Presidencia de la República se creó en el año 2018 en desarrollo de los lineamientos establecidos en la estrategia de atención a la población migrante proveniente desde Venezuela contenida en el documento CONPES 3950 de 2018.

167. Sírvase informar ¿Cuántos albergues y alojamientos existen para migrantes venezolanos en el país?

167.1 Discriminar por departamentos

167.2 Discriminar años a año desde 2015 a la fecha.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Interagencial de Flujos Migratorios, GIFMM, existen 66 puntos de servicios de alojamiento para migrantes provenientes de Venezuela. Estos puntos se encuentran en: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Casanare, Cundinamarca, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca.

En el Anexo No. 1 se remite información de los servicios de alojamiento ofrecidos por socios del Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos, en el que se detalla el departamento, municipio y estado del albergue.

Finalmente, se remite el documento técnico "*Acoger, Integrar y crecer. Las políticas de Colombia frente a la migración proveniente de Venezuela*", elaborado por la Presidencia de la República, con apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Unión Europea y la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, el cual recoge las políticas públicas lideradas por el Estado colombiano en relación con la atención de la población migrante proveniente desde Venezuela. (https://repositoryoim.org/handle/20.500.11788/2315)

168. ¿Qué estrategias se han implementado para integrar a los ciudadanos venezolanos y evitar los brotes de xenofobia en las ciudades, en el campo laboral y en las zonas rurales de Colombia por parte del Gobierno nacional?

1. **Integración socioeconómica de la población migrante**

Al respecto es preciso señalar que desde el Gobierno nacional, a través de la Gerencia de Frontera, se vienen implementando acciones para la integración socioeconómica de la población migrante venezolana en tres ejes principales: Empleabilidad, emprendimiento e inclusión financiera.

Así, dentro de esta estrategia se considera que vinculando a los migrantes al sector laboral en igualdad de condiciones con los nacionales y por esta vía, consolidando procesos de integración social y económica, es posible evitar la discriminación y la xenofobia.

Durante el 2020 y el 2021 se han llevado a cabo diferentes campañas de concientización y movilización en articulación con diferentes aliados con el objetivo de cambiar las narrativas hacia una narrativa positiva sobre las oportunidades de crecimiento que trae al país la integración de la población migrante, promover su integración a las dinámicas sociales y económicas del país y disminuir la xenofobia y la discriminación hacia este segmento de la población.

Estas campañas y acciones de movilización responden a las líneas estratégicas y narrativa establecidas en la estrategia de comunicaciones de la Gerencia de Frontera de la Presidencia de la República. Se han desarrollado en articulación con diferentes aliados a nivel nacional desde el Gobierno nacional, la sociedad Civil (Asociaciones de venezolanos, activismo ciudadano y la academia entre otros), el GIFMM, donantes y cooperantes y el sector privado, así como también en articulación con proveedores de servicios en comunidades beneficiarias para que se mantenga la línea de mensaje y se haga difusión a través de redes sociales principalmente.

Inclusión laboral de la población migrante: Eje de empleabilidad

- Formulación de la "*Estrategia de generación de ingresos para la población migrante proveniente de Venezuela y las comunidades de acogida*" con apoyo del PNUD y que se constituye en la hoja de ruta que busca identificar los obstáculos que frenan el proceso de integración socioeconómica de los inmigrantes venezolanos y los retornados colombianos y eliminar estos obstáculos. También tiene como propósito implementar proyectos concretos, con el apoyo de actores del sector privado y de la cooperación internacional, que apuntan a facilitar la formalización laboral y empresarial de las poblaciones migrante y de acogida.
- Diseño e implementación del PEPFF (Permiso Especial de Permanencia para el Fomento a la Formalización. Para el 31 de agosto de 2021 se han expedido 19.630 PEPFF, lo que se traduce en igual número de migrantes contratados de manera formal en el país a través de esta herramienta, que permitió pasar de un estatus migratorio irregular a uno regular.
- Promoción del empleo formal de población migrante y refugiada en sectores con alta demanda de mano de obra (Floricultor, Caficultor) para cubrir las necesidades de los productores y ofrecer oportunidades de vinculación laboral de la población migrante en la ruralidad. Actualmente se adelanta un piloto con el sector caficultor en la zona de Santander y eje cafetero.
- Desarrollo de una metodología para la identificación de vacantes de difícil colocación, con el fin de cubrir puestos de trabajo en sectores estratégicos con dificultades para conseguir mano de obra que puede ser cubierta por la población migrante venezolana.
- Ajuste de una ruta de empleo para población migrante y refugiada venezolana en el Servicio Público de Empleo – SPE con enfoque de cierre y mitigación de barreras para el empleo. A marzo de 2021 se reportan 198.544 registrados y 13.512 colocados.
- Campañas de sensibilización e información al sector privado – empleador sobre las ventajas de la migración y condiciones para la contratación de población migrante y refugiada. Apoyo al diseño e implementación de la Plataforma "Empleo sin Fronteras" del Ministerio del Trabajo.
- Promoción de la Certificación de Competencias Laborales (SENA) para población regular (Convocatorias, disminución de los tiempos, etc.). A julio 31 de 2021 se han certificado 5.890 migrantes: 2017 (187); 2018 (804); 2019 (1.441); 2020 (1.721) y 2021 (1.559). Esto ha permitido el mejoramiento del perfil laboral de la población migrante y ha facilitado su acceso al mercado laboral.

- Mejoramiento del perfil laboral a través de formación complementaria y técnica (SENA). A junio de 2021, 5.352 migrantes venezolanos han obtenido su formación titulada y 1.270 han tenido formación complementaria.
- Apoyo al Ministerio de Educación Nacional para los procesos de trámite de convalidación de títulos de educación superior otorgados en Venezuela. A junio de 2021 se han convalidado 4.895 títulos provenientes de Venezuela.
- Reducción del tiempo del trámite de convalidación de títulos profesionales provenientes de Venezuela (120 días).
- Se construyó un mecanismo alternativo para la apostilla de los títulos de Educación Superior obtenidos en Venezuela en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada del gobierno interino de Venezuela.

Eje de emprendimiento e inclusión financiera

El fenómeno migratorio proveniente de Venezuela ha exigido por parte del Gobierno Nacional generar acciones que permitan atender las necesidades básicas de la población migrante en el corto plazo bajo una respuesta de atención humanitaria.

No obstante, conforme al entendimiento de las causas del fenómeno (donde la gran mayoría de la población migra en búsqueda de mejores oportunidades económicas) y la vocación de permanencia de la población migrante, ha sido necesario plantear acciones que apuntan a integrar social y económicamente a esta población, de manera que en el mediano y en el largo plazo el país pueda verse impactado positivamente en términos de desarrollo y crecimiento económico.

Como parte de la respuesta a la integración social económica de la población migrante, el Gobierno Nacional ha adelantado acciones en materia de emprendimiento e inclusión financiera, de las cuales se destacan las siguientes:

- Aprobación de la Ley 2136 de 2021, en la cual se incluye un artículo especial relacionado con la política de integración productiva y socioeconómica de la población migrante, basada en el fomento del empleo, el desarrollo económico local, el emprendimiento y la inclusión financiera de los migrantes en el país.
- De acuerdo con la Ley, se propenderá por el acceso efectivo y en condiciones de equidad a los mecanismos de emprendimiento promovidos por el Estado, tanto a los nacionales colombianos dentro y fuera del país como a los migrantes con estatus regular en Colombia.
- Conforme a esta misma ley, también se deberán promover acciones que permitan el acceso a productos financieros a través de la sensibilización a entidades financieras, intercambio eficiente de información entre entidades públicas y privadas para facilitar la identificación de los migrantes ante entidades financieras y el desarrollo de programas de educación financiera, entre otras acciones que promuevan la inclusión financiera de la población.
- La expedición de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y del documento CONPES 4011 de 2021, relativo a la política nacional de emprendimiento, con enfoque inclusivo, permitirán gestionar los ajustes en los programas de apoyo a emprendimiento permitiendo la participación de la población migrante.
- Diseño y puesta en marcha del programa de emprendimiento social con iNNpulsa Colombia con el fin de identificar y ejecutar soluciones innovadoras y creativas dirigidas a la generación de ingresos de población migrante y presentadas por parte del sector privado.
- Articulación de más 34 socios de cooperación internacional (8 Agencias del Sistema de Naciones Unidas, 22 ONG internacionales, 4 Ongs nacionales) con programas de apoyo de empleabilidad y emprendimiento dirigidos a población migrante en 31 departamentos del país.

De igual manera, como parte de las acciones transversales que facilitan la generación de ingresos a través de la línea de empleabilidad y emprendimiento, se encuentra la inclusión financiera, destacando para ello lo siguiente:

- Expedición de la Circular 82 de 2019 por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en la cual se informa la validez del Permiso Especial de Permanencia (PEP) para la apertura y/o contratación de productos y servicios financieros.
- Vinculación al Sistema Financiero Colombiano de 283.001 ciudadanos venezolanos, quienes más de la mitad usaron para ello el Permiso Especial de Permanencia PEP.
- Realización de transferencias monetarias a 18.999 personas vulnerables con nacionalidad venezolana por medio del programa Ingreso Solidario, con ocasión de la emergencia sanitaria del COVID 19.

2. Estrategia de Comunicaciones y narrativa de lucha contra la xenofobia y la discriminación

La Presidencia de la República, a través de la Gerencia de Frontera, con el apoyo de la Cooperación Internacional (Banco Mundial), ha desarrollado una estrategia de comunicaciones, que le permite a esta entidad liderar la narrativa de integración de la población migrante proveniente de Venezuela y a la vez, combatir la xenofobia y mejorar la transmisión de información sobre esta situación a la audiencia general en el país y a sus actores claves.

Dicha estrategia ofrece herramientas que permiten alinear todas las acciones de comunicaciones dentro de un plan de acción y herramientas de seguimiento claras, las cuales se han venido socializando con diferentes actores de la sociedad como organizaciones no gubernamentales, cooperantes, medios de comunicaciones tradicionales y digitales y organizaciones de sociedad civil, lo que ha permitido que se difunda el mensaje unificado de integración y darle un enfoque amplio al fenómeno social que está afrontando el país, reconociendo que este es un proceso que nos involucra a todos.

Todo lo anterior reafirma el compromiso del Gobierno Nacional en continuar trabajando por la integración social y económica de la población migrante presente en el país.

Cordial saludo,

Lucas Sebastián Gómez García
Gerente de Fronteras
Presidencia de la República
Lucasgomez@presidencia.gov.co

ANEXO 1.

Departamento	Municipio	Organización	Estado del Servicio	Estado del Albergue	Nombre del punto	Direccion
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	CATM	Villa del Rosario
NARIÑO	IPIALES	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE LOS CHILCOS / PASTORAL SOCIAL	Vía Panamericana
NARIÑO	IPIALES	PASTORAL SOCIAL	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE LOS CHILCOS / PASTORAL SOCIAL	Vía Panamericana
CASANARE	YOPAL	Cruz Roja Colombiana (CRC)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	En proceso de establecimiento	CATM	Vía Aguazul -- Yop
ARAUCA	TAME	ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Sin operación	Espacio de Apoyo Integral: Abergue la Milagrosa (San Salvador)	Vereda San Salvad
ARAUCA	ARAUCA	Organización Internacional para las	ACTIVO CON MODALIDAD		Espacio de Apoyo Integral: Y	Vereda la Antioque
ARAUCA	TAME	CISP (Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli)	SUSPENDIDO		ESPACIO DE APOYO SAN SALVADOR	V. San Salvador-Ta
LA GUAJIRA	MAICAO	ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MAICAO	Troncal Caribe Vía
NARIÑO	IPIALES	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		Punto de Orientación y Referenciación (PRO) - OIM	Terminal terrestre
NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	CIDEMOS	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	CASLP - Centro de Atención Sanitario de Los Patios	San Martín, Los Pa
ARAUCA	ARAUCA	Gobernación de Arauca	SUSPENDIDO	Operando	Plaza de Ferias	Plaza de Ferias, Sa
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, D.C.	Cruz Roja Colombiana (CRC)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Casa volver Normandía	Normandía
NARIÑO	IPIALES	ALDEAS INFANTILES S.O.S	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Acogimiento Temporal Aldeas Infantiles SOS	KM 2 Vía al aerop
NARIÑO	IPIALES	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		ESPACIO DE APOYO Y ALBERGUE GUAYARILLO	KM 1 AV PANAM
CASANARE	YOPAL	Cruz Roja Colombiana (CRC)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Sin operación	Centro de Convivencia Solidario Transitorio de Yopal (CCSTY)	Kilómetro 2.7 vía
CASANARE	YOPAL	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Sin operación	Centro de Convivencia Solidario Transitorio de Yopal (CCSTY)	Kilómetro 2.7 vía
ARAUCA	ARAUCA	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		Espacio de Apoyo Integral: Terminal de Transportes de Arauca	Kilometro 1 avenic

NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	RED HUMANITARIA	SUSPENDIDO		ALBERGUE MARTA DUQUE - PAMPLONA	Entrada a Pamplon
NORTE DE SANTANDER	CHINÁCOTA	SAMARITAN´S PURSE	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		LA DONJUANA	Cruce a Chinácota,
VALLE DEL CAUCA	CALI	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Hogar de Paso Nuestra Señora de los Remedios - Arquidiócesis de Cali	Cra. 8 Nte. # 51a N
VALLE DEL CAUCA	CALI	PASTORAL PARA LOS MIGRANTES	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		COMEDOR DE AYUDA HUMANITARIA - EL PILOTO	Cra. 8 Nte. # 51a N
ARAUCA	ARAUCA	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Hotel la Cima Real	Cra. 21#25-28
ARAUCA	ARAUCA	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Hotel Nova Park	Cra. 20 #18-41
NARIÑO	IPIALES	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	HOTEL AVANTY	Cra. 11 #15-19
NARIÑO	IPIALES	PASTORAL SOCIAL	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	HOTEL AVANTY	Cra. 11 #15-19
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	HIAS	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		HIAS	cra 59 #64 - 64
NARIÑO	IPIALES	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		ALBERGUE ANTIGUO HOTEL HARLEY	CRA 5 # 17-04
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Hogar de paso Papa Francisco - Pastoral Social de Palmira	Cra 23 # 29
NARIÑO	IPIALES	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE PASO A PASO	Cra 10 # 16-20
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Capellanía OFICA/ONG OCIPI	SUSPENDIDO		CAPELLANÍA OFICA-ICC - LA FORTUNA	Corregimiento La I
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Centro de Migraciones Scalabrini	Cl. 7a Nte. #326, C
BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALOJAMIENTO TEMPORAL Casa Volver Normandia	Cl. 48 No. 72b 38
NARIÑO	PASTO	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	HOTEL CANCHALA	Cl. 17 #203A-38
BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	Caritas Suiza	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		Fundación Atención Al Migrante	Cl. 17 # 68 -75
NARIÑO	PASTO	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	HOTEL PREMIER	CL. 17 # 19-54
ARAUCA	TAME	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Hotel Tame Real	Cl. 15 No 18-50

ANTIOQUIA	APARTADÓ	ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		Cruz Roja Colombiana ACNUR - auto albergue	Cl. 106 #104-6 a 1
NARIÑO	IPIALES	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Albergue Barrio Obrero	CL 17 # 4-39 Barri
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Espacio Alternativo de Cuidado y Albergue para la Niñez y Adolescencia	Carrera 8 # 3-19 B
ARAUCA	ARAUCA	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		Asociación de Apoyo al Desarrollo - APOYAR	Carrera 6#19-16
NARIÑO	IPIALES	ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE CASA DE PASO LAS LAJAS / PASTORAL SOCIAL	Carrera 6 No. 4 – 4
NARIÑO	IPIALES	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE CASA DE PASO LAS LAJAS / PASTORAL SOCIAL	Carrera 6 No. 4 – 4
NARIÑO	IPIALES	Consejo Noruego para los Refugiados (NRC)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE BUEN SAMARITANO	Carrera 6 No 1-81
NARIÑO	IPIALES	MISIÓN SCALABRINIANA	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE BUEN SAMARITANO	Carrera 6 No 1-81
NARIÑO	IPIALES	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE BUEN SAMARITANO	Carrera 6 No 1-81
NARIÑO	IPIALES	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Hotel Reina Isabella	carrera 6 # 9-29
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		Cruz Roja Colombiana ACNUR - auto albergue	Carrera 52 N° 25-3
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		ALOJAMIENTO TEMPORAL CASA VERDE	Carrera 50 # 59-72
ATLÁNTICO	MALAMBO	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Centro Arquidiocesano de Integración Social Casa de Paso	Carrera 3A No. 10
LA GUAJIRA	RIOHACHA	ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	CENTRO DE ATENCIÓN AL REFUGIADO Y MIGRANTE RIOHACHA	Carrera 30 # 14J -
LA GUAJIRA	RIOHACHA	ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)	SUSPENDIDO		CENTRO DE ATENCIÓN AL REFUGIADO Y MIGRANTE RIOHACHA	Carrera 30 # 14J -
LA GUAJIRA	RIOHACHA	PASTORAL SOCIAL	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	CENTRO DE ATENCIÓN AL REFUGIADO Y MIGRANTE RIOHACHA	Carrera 30 # 14J -
LA GUAJIRA	RIOHACHA	PASTORAL SOCIAL	SUSPENDIDO		CENTRO DE ATENCIÓN AL REFUGIADO Y MIGRANTE RIOHACHA	Carrera 30 # 14J -
ARAUCA	TAME	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		Asociación de Apoyo al Desarrollo - APOYAR -	Carrera 21A#18-3

ARAUCA	ARAUCA	PASTORAL SOCIAL	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Albergue SEDAMI	Carrera 21 No 21-4
LA GUAJIRA	MAICAO	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Alojamiento temporal Pastoral Social	Carrera 13 # 16 - 3
LA GUAJIRA	MAICAO	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	CENTRO DE ATENCIÓN AL REFUGIADO Y MIGRANTE MAICAO	Carrera 13 # 16 - 3
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Hotel Villa Antigua	Carrera 1 No 0-50
NARIÑO	IPIALES	ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE NUBES VERDES	Calle 6 # 9-36
NARINO	IPIALES	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE NUBES VERDES	Calle 6 # 9-36
NARIÑO	IPIALES	GIZ	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Hogar de Paso Buen Samaritano	calle 6 # 1-81 Barr
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	PASTORAL SOCIAL	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		ALBERGUE MONSEÑOR VALERIO JIMÉNEZ	Calle 57 # 49 - 77
SANTANDER	BUCARAMANGA	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Hotel Asturias	Calle 35 # 22-68
NARIÑO	PASTO	ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE VENTANAS DE LUZ	Calle 23 Nº 21B - (
NARINO	IPIALES	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE NUBES VERDES	Calle 6 # 9-36
NARIÑO	IPIALES	GIZ	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Hogar de Paso Buen Samaritano	calle 6 # 1-81 Barr
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	PASTORAL SOCIAL	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		ALBERGUE MONSEÑOR VALERIO JIMÉNEZ	Calle 57 # 49 - 77
SANTANDER	BUCARAMANGA	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Hotel Asturias	Calle 35 # 22-68
NARIÑO	PASTO	ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE VENTANAS DE LUZ	Calle 23 Nº 21B - (
NARIÑO	PASTO	ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE VENTANAS DE LUZ	Calle 23 Nº 21B - (
NARIÑO	PASTO	Consejo Noruego para los Refugiados (NRC)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE VENTANAS DE LUZ	Calle 23 Nº 21B - (
NARIÑO	PASTO	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE VENTANAS DE LUZ	Calle 23 Nº 21B - (
NARIÑO	PASTO	PASTORAL SOCIAL	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE VENTANAS DE LUZ	Calle 23 Nº 21B - (
NARIÑO	PASTO	Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) Colombia	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE VENTANAS DE LUZ	Calle 23 Nº 21B - (
CUNDINAMARCA	SOACHA	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Alojamiento Fundación Colombia Nuevos Horizontes	Calle 23 #5-32E

CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, D.C.	GIZ	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Centro Integral de Atención al Migrante (CIAMI)	calle 22 A # 17-42
ARAUCA	ARAUCA	CISP (Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Hotel Panorama	Calle 20 # 22-67
ARAUCA	ARAUCA	Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) Colombia	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Hotel Panorama	Calle 20 # 22-67
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	GIZ	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	Centro Diocesano de Migraciones	calle 2 AN # 1-26
LA GUAJIRA	MAICAO	ALDEAS INFANTILES S.O.S	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		CASA DE ACOGIMIENTO TEMPORAL NIÑEZ NO ACOMPAÑADA O SEPARADA	Calle 15A # 25-09
ARAUCA	ARAUCA	PASTORAL SOCIAL	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Sin operación	Albergue Santa Teresita	Calle 13 No 23-68
NARIÑO	IPIALES	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL		ALBERGUE ANTIGUO HOTEL LOS AMIGOS	CALLE 13 # 5-19
NARIÑO	IPIALES	FUNDACIÓN ALIANZA CRISTIANA	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	FUNDACIÓN ALIANZA POR MI PRÓJIMO	Calle 12 2A-25
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA CÚCUTA	GIZ	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	CENTRO DE MIGRACIONES	Barrio Pescadero
ARAUCA	ARAUCA	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	SUSPENDIDO		ESPACIO DE APOYO TERMINAL DE TRANSPORTE	Avenida Juan Farfa
SANTANDER	FLORIDABLANCA	ALDEAS INFANTILES S.O.S	ACTIVO CON MODALIDAD PRESENCIAL	Operando	ALBERGUE TEMPORAL ALDEAS INFANTILES SOS-FLORIDABLANCA	Autopista Floridab